

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA

Que mediante la Resolución No. 17870 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el procedimiento para la elección del Representante de las Escuelas e Institutos Técnicos de Electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, cuando no se haya presentado la terna correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el artículo 9 del Decreto 991 de 1991.

Que, en virtud de dicho procedimiento, el Ministerio de Educación Nacional adelantó las siguientes etapas:

1. Publicación de la Convocatoria: Publicación de dos avisos en un diario de amplia circulación nacional: Publicaciones en el diario oficial 52.198 del 25 de octubre de 2022 y 52.206 del 2 de noviembre de 2022. Así mismo, se realizó publicación de los avisos en la página web del Ministerio de Educación Nacional bajo el link: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/412728:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-a-traves-de-la-Subdireccion-de-Aseguramiento-de-la-Calidad-de-la-Educacion-Superior-convoca-a> y en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior - SACES- bajo el link: <https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/prpertyvalue-41698.html>
2. Postulación de Candidatos: Se realizó del 03 al 10 de noviembre de 2022, mediante escrito radicado en físico en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional o en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRS>

3. Recepción de Postulaciones: No se recibieron postulaciones.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5° de la Resolución No. 17870 de 2014, *"En caso que no haya candidatos debidamente postulados, el Ministerio declarará desierta la convocatoria a través de la página web del Sistema de Información de Aseguramiento*

de la Calidad de la Educación Superior – SACES, y procederá a elegir al representante respectivo teniendo como fundamento el perfil más adecuado e idóneo para el cargo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta declaración”.

En virtud de lo anterior, y conforme con sus competencias la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, adelantado por el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 17870 de 2014.

A handwritten signature in black ink that reads "Gina Cortes". The signature is written in a cursive, flowing style.

GINA MARCELA CORTES PARRA
Subdirectora (E)
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad